MENDOZA, 4 de noviembre de 2026.-

DECLARACIÓN

El Consejo Directivo de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo expresa su profundo repudio ante los hechos de violencia ejercidos contra mujeres trans en los Bosques de Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el 2 y el 3 de noviembre de 2026.

Estos acontecimientos, agravados por la difusión de imágenes y expresiones que celebran las agresiones en redes sociales, constituyen una grave manifestación de violencia y discriminación por motivos de identidad de género, que vulnera derechos fundamentales y atenta contra los principios de igualdad, dignidad y respeto por la diversidad.

La violencia contra las personas travestis y trans no puede comprenderse como un hecho aislado, sino en el contexto de situaciones históricas de discriminación, exclusión y vulneración de derechos. Los discursos de odio contribuyen a legitimar estas violencias y resultan incompatibles con los principios democráticos y los derechos humanos.

Como institución pública dedicada a la formación de profesionales de la educación, la Facultad reconoce su responsabilidad en la construcción de una sociedad más justa, democrática e inclusiva. La Educación Sexual Integral, la perspectiva de género y el respeto por la diversidad constituyen dimensiones fundamentales de la formación y de las prácticas educativas.

En virtud de lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
DECLARA:

ARTÍCULO 1.- Repudiar enérgicamente los hechos de violencia ejercidos contra mujeres trans en los Bosques de Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como toda forma de agresión y discriminación motivada por la identidad de género.

ARTÍCULO 2.- Expresar su solidaridad con las víctimas y con el colectivo travesti-trans, y rechazar los discursos de odio que promueven, justifican o naturalizan la discriminación y la violencia.

ARTÍCULO 3.- Exhortar a las autoridades competentes a investigar los hechos con la debida diligencia, incorporando una perspectiva de género y derechos humanos.

ARTÍCULO 4.- Reafirmar el compromiso de la Facultad de Educación, como institución formadora de profesionales de la educación, con la promoción de prácticas educativas inclusivas, libres de discriminación y violencia, que reconozcan y respeten la diversidad de identidades de género y contribuyan a garantizar el derecho a la educación de todas las personas, especialmente de aquellas históricamente atravesadas por situaciones de exclusión, como la población travesti-trans.

ARTÍCULO 5.- Disponer la difusión de la presente Declaración a través de los canales institucionales de la Facultad de Educación.

ARTÍCULO 6.- Incorporar la presente declaración al expediente de referencia; comunicarla a las áreas

competentes para su intervención y/o cumplimiento; publicarla en el Digesto institucional de la Facultad de Educación; y, oportunamente, archivar las actuaciones.

Abog. Lucas Martín GALLO
Secretario Administrativo
Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Fecha y hora: 04.11.2026 11:10:01

Dr. Aldo Aníbal ALTAMIRANO
Vicedecano
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Fecha y hora: 04.11.2026 11:11:32